

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 25 DE AGOSTO DE 2010 EDICION N° 9.103

DECRETOS

DECRETO N° 1.490

Resistencia, 05 agosto 2010

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 957/10; y

CONSIDERANDO:

Que por la norma citada el Estado Nacional cede a título gratuito a nuestra Provincia los derechos y obligaciones de éste en el Contrato de Concesión de Uso del Elevador Terminal ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras celebrado entre el ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos con la firma IATE S.A. en fecha 28 de marzo de 1996, y una vez finalizado el mismo, cede por veinte años más la explotación y administración de dicho elevador;

Que es de suma importancia para el desarrollo económico provincial contar con un activo tan estratégico, dada su ubicación, como lo es el elevador terminal;

Que el Artículo 3° del Decreto N° 957/10 establece que la Provincia debe manifestar la aceptación de la cesión de los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión de Uso, y que dicha aceptación debe ser efectuada tanto por el Poder Ejecutivo como por la Cámara de Diputados;

Que se estima pertinente facultar al Ministerio de Economía, Industria y Empleo a intervenir como representante del Estado Provincial en el Contrato de Concesión de Uso mencionado y asimismo encomendarle para que a través de Fiduciaria del Norte S.A. y/o los fideicomisos administrados por ella diseñe la estructura jurídica acorde y eficaz para la explotación del Elevador Terminal ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Acéptase la cesión a título gratuito de los derechos y obligaciones que corresponden al Estado Nacional en el Contrato de Concesión de Uso celebrado el 28 de marzo de 1996 respecto del Elevador Terminal ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras que fuera propiedad de la ex Junta Nacional de Granos, dispuesta en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 957/10, y vencido este, la cesión por veinte años más, de los derechos de explotación y administración de dicho elevador.

Artículo 2°: Comuníquese al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y a la actual firma concesionaria del Elevador Terminal citado en el Artículo anterior la aceptación dispuesta en el mismo, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 957/10.

Artículo 3°: Designase al Ministerio de Economía, Industria y Empleo como representante del Estado Provincial en el marco de las cesiones referidas en el Artículo 1° del presente.

Artículo 4°: Encomiéndase al Ministerio de Economía, Industria y Empleo para que a través de Fiduciaria del Norte S.A. y/o los fideicomisos administrados por ella, diseñe la estructura jurídica acorde y eficaz para la explotación del Elevador Terminal ubicado en las proximidades del Puerto de Barranqueras que fuera propiedad de la ex Junta Nacional de Granos, observando las prescripciones de los Artículos 12° y 13° de la Ley N° 24093, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 957/10.

Artículo 5°: Remítase el presente a la Cámara de Diputados de la Provincia a efectos de que la misma ratifique la aceptación dispuesta en el Artículo 1° del presente.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:25/8/10

DECRETO N° 1.501

Resistencia, 06 agosto 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2010-13685-A y el Decreto N° 1312/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se dispuso la realización de una subasta pública de bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas llevada a cabo el día 30 de Julio de 2010;

Que el acto de subasta se desarrolló en condiciones normales contando con la intervención de los martilleros actuantes, la Comisión Técnica Patrimonial y la Dirección de Administración de la Gobernación, quien tuvo a su cargo la percepción de la seña, según lo estipulado en las condiciones de la subasta;

Que por actuaciones simples N° E-2-2010-15177-A, E-2-2010-15212-A, E-2-2010-15231-A y E-2-2010-15232-A, los Martilleros Públicos, señores Aníbal Rolando Santambrogio (Matrícula N° 328), Elvira Alegre (Matrícula N° 383), Juan Esteban Barbetti Méndez (Matrícula N° 537) y Ramón Jorge Pablo Dzugla Lause (Matrícula N° 669), respectivamente, presentan sendos informes detallando los lotes vendidos, efectuando el balance del producido y acompañando copia de las Actas de Remate suscriptas por los compradores en el acto;

Que asimismo, la Dirección de Administración de la Gobernación presenta rendición de lo recaudado en concepto de seña (20%) adjuntando fotocopias autenticadas de recibos y boleta de depósito según actuación simple N° E-2-2010-15257-A-;

Que mediante actuación simple N° E-2-2010-14900-A-, la Dirección de Vialidad Provincial requiere excluir de la subasta el equipo identificado como 10-1643 - RPI Rodillo Propulsado Muller, como asimismo el lote N° 15 permanecerá en la dependencia y situación de origen, correspondiendo autorizar tales pedidos;

Que a los fines de continuar con las acciones necesarias para llevar a cabo el remate de bienes corresponde el dictado del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese la venta de automotores y chatarra, propiedad del Estado Provincial, realizada en la subasta pública el día 30 de julio de 2010, con la interven-

ción de los Martilleros Públicos, señores Aníbal Rolando Santambrogio (Matrícula N° 328), Elvira Alegre (Matrícula N° 383), Juan Esteban Barbetti Méndez (Matrícula N° 537) y Ramón Jorge Pablo Dzugla Lause (Matrícula N° 669), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1312/10, conforme al detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Autorícese el retiro de la lista de bienes a subastar (Anexos I y III del Decreto N° 1312/10), los bienes identificados y detallados en Anexo II del presente Decreto, reintegrándose al patrimonio de las respectivas jurisdicciones de origen.

Artículo 3°: Facúltese a la Dirección de Administración de la Gobernación a ingresar a la cuenta del Nuevo Banco del Chaco S.A. N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación" el producido de la subasta en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar los gastos emergentes de los trámites necesarios para obtener las bajas y transferencias de los vehículos subastados, debiendo imputar los mismos a las partidas que correspondan, de acuerdo con la naturaleza del gasto, en la Jurisdicción 02 - Gobernación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:25/8/10

DECRETOS SINTETIZADOS

1.489 – 5/8/10

AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través de la Dirección General de Infraestructura Escolar del área, a ejecutar obras de construcciones de nuevas escuelas, conservaciones, instalaciones, modificaciones, restauraciones, ampliaciones, equipamientos, trabajos en general en los edificios escolares y en ámbitos que se encuentren bajo la administración de dicho organismo.

1.491 – 5/8/10

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la contratación de un servicio de mensajería en el ámbito del gran Resistencia.

1.494 – 5/8/10

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a celebrar contratos de locación de servicios, con los agentes que se consignan en la planilla anexa al presente Decreto, con vigencia desde el 1 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010. La presente planilla consta de cuatro (4) personas.

1.495 – 5/8/10

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente decreto la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Gobernación y 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados. Transfírase con carácter definitivo, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Laura Margarita Ramona Centurioni, DNI N° 14.361.737, de la Dirección de Administración, jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

1.505 – 6/8/10

PRORROGASE, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la adscripción de la Ing. Agr. María Josefa Marinich, L.C.N° 6.546.814, a la Delegación Regional del NEA - Instituto Nacional de Semilla (INASE), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, con asiento en la ciudad de Resistencia.

1.512 – 6/8/10

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el régimen laboral de jornada reducida 18 horas de servicios semanales del Dr. Juan Mario Jacobacci, DNI N° 07.709.138, que fuera otorgado por Decreto N° 390/81. Establécese que a partir de la fecha del presente decreto, el Dr. Juan Mario Jacobacci, DNI N° 07.709.138, quien cumplirá el régimen laboral de 32, 30 horas de servicios semanales.

1.520 – 10/8/10

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

1.521 – 10/8/10

AUTORIZASE al Sr. Marcelo Fabián Pérez, DNI N° 17.251.836, a trasladarse los días 11 al 13 de agosto a la ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, para participar del "Encuentro de Ypacaraí".

1.522 – 10/8/10

DECLARASE de Interés Provincial la "5ta. Jornada de Constructores de la Sociedad", bajo el lema "Deuda Social Argentina, nuestros niños y nuestros ancianos".

1.523 – 10/8/10

AUTORIZASE a Lotería Chaqueña a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 5.840.

1.524 – 10/8/10

ESTABLECESE que el Ministerio de Producción y Ambiente será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio de Aportes N° 213, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco, el día 15 de julio de 2010.

1.525 – 10/8/10

DECLARESE de Interés Provincial las "XVI Jornadas Nacionales sobre el Ejercicio Profesional del Psicólogo", a llevarse a cabo en el Colegio Médico Gremial de la ciudad de Resistencia.

1.526 – 10/8/10

DECLARASE de Interés Provincial el "1° Encuentro Territorial de Políticas de Infancia", que se realizará con la presencia del Dr. Claudio Javier Franchello.

1.527 – 11/8/10

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas a efectuar las previsiones presupuestarias pertinentes y necesarias a fin de reintegrar el monto descontado en concepto de aportes patronales sobre las cuotas del "Fondo Estímulo".

1.528 – 11/8/10

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia, a transferir al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), proveniente del Aporte del Tesoro Nacional acordado por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 535/10.

1.529 – 11/8/10

DECLARASE de Interés Provincial el "Espectáculo Teatral denominado 100% Lucha", organizado por Lotería Chaqueña y la Fundación "Chaco Solidario".

1.530 – 11/8/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Mejor Ando en Comunidad, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.531 – 11/8/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Trabajo y Dignidad de Puerto Tirol, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.532 – 11/8/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Pilchas Gauchas, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.533 – 11/8/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Efraín, con domicilio legal en la localidad de Fontana. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.534 – 11/8/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Capil, con domicilio leaal en la localidad de Pampa del Indio. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.535 – 11/8/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Todos Somos Uno, con domicilio legal en la localidad de Puerto Bermejo. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.536 – 11/8/10

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de servicios, con los doctores Jorge Raúl Diel, DNI N° 13.252.695; Gustavo Fabián Rodríguez, DNI N° 24.908.504, y Eugenia María Méndez, DNI N° 26.247.284, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.537 – 11/8/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Grupo Manos Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.538 – 11/8/10

RATIFICASE el Acuerdo Marco suscripto el 20 de julio de 2010 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de esta Provincia en carácter de Ente Ejecutor.

1.539 – 11/8/10

DEJASE sin efecto a partir del 13 de noviembre de 2008, la designación como personal de gabinete del señor Eduardo Gustavo Carballo, DNI N° 20.713.595, dispuesta por Decreto N° 128/07.

1.549 – 18/8/10

DETERMINESE que la Dirección de Vialidad Provincial, deberá prestar los servicios que se detallan en el anexo 1 que forma parte del presente decreto, a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011, con posibilidades de prorrogar por igual término.

s/c.

E:25/8/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 52/10 - Sala I**Expte. N° 401121109-23.535-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Unidad Ejecutora del Programa Provincial Recupero de Crédito ex PRO.DE.R.NE.A. - Ejercicio 2008".

Resolución N° 53/10 - Acuerdo Sala I**Expte. 403030500-15.063-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 58/10 - Sala I**Expte. N° 403310502-17.196-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por resultar inoficiosa, en esta instancia, la intervención del Tribunal de Cuentas.

Resolución N° 62/10 - Sala I**Expte. N° 403171103-18.423-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de daño patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 64/10 - Sala I**Expte. N° 401030403-17.954-E**

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Un millón doscientos cuarenta y tres mil doscientos diecinueve pesos con 53/100 (\$ 1.243.219,53) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159, y libera de responsabilidad contable en esta cuestión y por los resultados del presente juicio de cuentas al Arq. Jorge Guillermo Acosta y a la Prof. Sandra Marcela Spitzer.

Resolución N° 65/10 - Sala I**Expte. N° 401130209-22.906-E**

Aprueba el informe N° 20/2010 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 43/45 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de la "Fundación Chaco Artesanal - Ejercicio 2.008/2.009".

Resolución N° 19/10 - Sala II**Expte. N° 403281105-20.094-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño a las arcas del Estado Municipal, de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 20/10 - Sala II**Expte. N° 403111102-17.518-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 21/10 - Sala II**Expte. N° 403221097-12.690-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por encontrarse en trámite el reclamo judicial promovido por la Fiscalía de Estado en nombre y representación de la D.G.R., en autos caratulados: "Provincia del Chaco c/ Caja Municipal de La Leonesa y/o Municipalidad de La Leonesa y/o Domínguez, Aldo Omar s/Juicio Ordinario", Expte. N° 9.249/06 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de esta ciudad. Da intervención a la Fiscalía interviniente para que oportunamente verifique los resultados de la acción judicial citada.

Resolución N° 23/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.881-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 25/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.827-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 26/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.873-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 18/10 - Sala II**Expte. N° 403140606-20.668-E**

Declara responsable al Sr. Carlos Alberto DELGADO y condenarlo al pago de Diez mil ciento dos pesos (\$ 10.102), con más la suma de Cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con 08/100 (\$ 4.262,08) determinada como perjuicio fiscal. Intima a sus herederos y/o derecho habientes al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159 para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:20/8 V:25/8/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Sala I N° 59/10**Expte. N° 403111102-17.515-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a funcionario y/o agente, en orden a lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159. Recomienda a las autoridades que al ingresar bienes de similares características, al identificado en autos, dado el costo de los mismos, se implementen correctamente las asignaciones, individualizando al profesional o funcionario a quien se le adjudicará la custodia o guarda del bien.

Resolución N° 61/10 - Sala I**Expte. N° 403041103-18.402-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159 y devolver al organismo de origen la documentación detallada a fs. 68 de autos.

Resolución Sala I N° 63/10**Expte. N° 403060404-18.761-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por estar ejecutándose en sede civil el recupero del perjuicio económico. Recomienda a Fiscalía de Estado la remisión del testimonio de la sentencia y en su caso informe a este Tribunal de Cuentas el recupero de la suma de dinero en cuestión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4° y 87 de la Ley 4.159.

Resolución N° 22/10 - Sala II**Expte. N° 402041209-23.637-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón quinientos ochenta mil seiscientos treinta y dos pesos con 80/100 (\$ 1.580.632,80). Formula a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, reparos. Aplica a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Resolución Sala II N° 24/10**Expte. N° 402120209-22.854-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 27/10 - Sala II**Expte. N° 402040210-23.695-E**

Declara responsables solidarios al Ing. Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Roberto Eduardo Encina, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de veintiséis mil setecientos treinta y cuatro pesos con 40/100 (\$ 26.734,40). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución N° 28/10 - Sala II**Expte. N° 402040210-23.696-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a la Sra. María Epifania Peloso, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 29/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.887-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:20/8 V:25/8/10

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 671-10

Resistencia, 10 agosto 2010

AUTORIZASE la contratación directa con la firma ITT - Flygt Argentina S.A., por la provisión de varios elementos, entre ellos soporte para sensores de cables, sensores para cables de acero, kit de protección de cables, etc., por un monto de pesos ciento treinta mil ochocientos veinticuatro (\$ 130.824).

Arq. María Cristina Magnano

Presidenta

s/c.

E:25/8/10**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

CONCURSO CONTRATACION A RIESGO**RESOLUCIÓN N° 1.200/10**

Objeto: Contratación a riesgo para establecer sistema complementario de ventas de tarjetas para estacionamiento medido, a través de entidades de bien público sin fines de lucro, con recupero de la inversión mediante participación porcentual en el producido por la venta.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: En la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Resistencia, sita en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 13 de septiembre del 2010, a las 9:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: En la Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:25/8 V:27/8/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1296 de fecha 12.08.2010.

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Comisario General @ Omar Víctor Capomasi, D.N.I. N° 13.289.221, respecto de la bonificación de las licencias anuales ordinarias correspondiente a los años 2006 y 2007, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: No hacer lugar a la solicitud efectuada por el Comisario General @ Omar Víctor Capomasi, D.N.I. N° 13.289.221, respecto de la bonificación de la licencia anual ordinaria año 2008, por aplicación de lo normado en el artículo 2° del Decreto N° 494/79, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Por la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, liquidese al Comisario General Omar Víctor Capomasi, D.N.I. N° 13.289.221, la suma de Pesos Trece mil quinientos veinte con treinta centavos (\$ 13.520,30), importe correspondiente a las licencias ordinarias años 2006 y 2007, consistentes en treinta (30) días hábiles cada una, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCIÓN N° 1297 de fecha 12.08.2010

ARTÍCULO 1°: Denegar por extemporáneo el Recurso Jerárquico deducido por el Oficial Subayudante Martín Adrián Aguirre, D.N.I. N° 26.419.411, contra la Disposición N° 143/09 de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 1298 de fecha 12.08.2010

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Plaza N° 1361 Omar Rene Leguizamón, D.N.I. N° 17.016.382, actual numerario de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, contra la Disposición N° 2055/07 de la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c. Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:25/8/10

DISPOSICIONES

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Acuerdo Plenario N° 16/10 - Punto 2°
del 11/08/10 - Expte. N° 400110209-22.824-E**

Visto la Disposición de Presidencia - Ad Referéndum del Cuerpo N° 459/2010 a fs. 106 vta. y considerando: Que las medidas de fuerza efectivizadas por el personal del organismo se concretaron mediante huelga y paro total de actividades cumplimentadas los días 23 y 30 de abril; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 03, 04, 11, 14, 24 y 30 de junio; 01, 05, 06, 07, 12, 15, y 16 de julio y 02 de agosto del corriente año, afectaron la ejecución de actos tanto de carácter administrativo como jurisdiccionales por parte de este Tribunal así como el ejercicio de los derechos por parte de los responsable y enjuiciados; que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia suspendió los términos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia; que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4.159: Acordaron: I) Ratificar en todos sus términos la Disposición de Presidencia N° 459/2010. II) Publíquese en el Boletín Oficial la mencionada Disposición y el presente.

Disposición de Presidencia N° 459/10

Expte. N° 400110209-22.824-E

VISTO: Las actuaciones caratuladas "Tribunal de Cuentas s/Comisión Asesora Permanente de Perfeccionamiento Institucional Ejercicio 2009" y, **considerando:** Que las medidas de fuerza efectivizadas por el personal del organismo, se concretaron mediante huelga y paro total de actividades cumplimentadas los días 23 y 30 de abril; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 03, 04, 11, 14, 24 y 30 de junio; 01, 05, 06, 07, 12, 15 y 16 de julio y 02 de agosto del año en curso; que en su consecuencia afectó la ejecución de actos tanto de carácter administrativo como jurisdiccionales por parte de este Tribunal, así como el ejercicio de derechos por parte de los responsables y enjuiciados; que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia dictó las Resoluciones N° 1.232 (24/06/10), N° 1.102 (14/06/10) y N° 1.050 (08/06/10) N° 980 (26/05/10) y N° 954 (19/05/10) suspendiendo los términos respectivos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia; que en igual sentido esta Presidencia dictó las Disposiciones N° 394/10, 417/10 y 423/10 y 442/10. Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4.159; **ad referéndum de los señores miembros la Presidencia dispone:** I.- Disponer la suspensión de términos para los días 23 y 30 de abril; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 03, 04, 11, 14, 24 y 30 de junio; 01, 05, 06, 07, 12, 15 y 16 de julio y 02 de agosto del año en curso. II.- Notificar a Control Procesal y comunicar con copia en transparente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/8 V:25/8/10

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Chazarreta Carlos Alberto y Chávez Dionicio Enrique s/Hurto Calificado**" Expte. 71 - F° 418 - Año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la

Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Dionicio Enrique Chavez (DNI. N° 16.136.263, argentino, casado, con instrucción primaria, empleado, domiciliado en calle 22 e/ 13 y 15 del Barrio 1° de Mayo de esta ciudad; nacido en esta ciudad el 15/08/62, hijo de Camilo Chávez (v) y de Liboria Rivarola (f), cuya parte pertinente dice: "N° 108.-... Presidencia Roque Sáenz Peña, ... veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil nueve.... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Encubrimiento (art. 277.1.c) del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Dionicio Enrique Chavez....- II) Notificar por Edicto a Dionicio Enrique Chávez de la presente sentencia,...III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía decretada a Dionicio Enrique Chávez (fs. 66) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el nombrado (fs. 65)...- IV) Cancelar la fianza personal de la Sra. Norma del Carmen González Vda. de Sarmiento- V)- Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal;- Elina Ines Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:13/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Walter Miguel SALGUERO, D.N.I. N° 21.842.722, que en la Causa Caratulada: "**Salguero, Walter Miguel; Werniak, Julio César; Zapata, Heraldo y Zapata, José Ignacio s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.**", Expte. N° 418/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 4 de Febrero de 2010. N° 024. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a ... Walter Miguel SALGUERO, D.N.I. N° 21.842.722; ya filiados en autos, como autor responsable de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de dos (2) día de ARRESTO, computándose la detención preventiva ocurrida el 17 y 18 de Mayo de 2.009 y en consecuencia tener por cumplida la pena, conforme a los arts. 17, 56, 142 y concordantes del Código de Faltas de la Provincia, y al art. 24 del Cód. Penal de aplicación supletoria; y a lo dicho en los considerandos. III) Protocolicé, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.". Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer - Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti, Secretaria-".

Dr. Diego N. R. Saquer
Juez

s/c.

E:13/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALVAREZ, Alfredo Aldo (alias "...", D.N.I. N° 35.853019, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Gerardo Varela y calle 13, Resistencia, hijo de Rubén López y de Norma Alvarez, nacido en Resistencia el 14 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 45.729-CF y Pront. Nac. N° U1.564.438), en los autos caratulados: "**Alvarez, Alfredo Aldo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 127/10, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 29/03/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Alfredo Aldo Alvarez, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo a mano armada en grado de tentativa** (arts. 166 inc 2do., primer supuesto en función con el 42, ambos del C.P.) a la pena de **tres años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y las accesorias legales del art. 12 C.P. Hecho cometido en esta ciudad el día 08/03/09, en perjuicio de Manuel Esteban Stember, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-72.778/09 (ex Expte. N° 7.278/09, Reg. Fisc. Inv. N° 9).

Sin costas a excepción de la que se determina en el siguiente apartado... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez suplente. Ana Graciela Gonzales de Pacce, Secretaria". Resistencia, 11 de agosto de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/8 V:27/8/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucassee, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Alfredo Orlando FUTEL, argentino, D.N.I. N° 24.077.328, 33 años de edad, soltero, con instrucción, nacido en Resistencia el día 15/10/1974, domiciliado en Pje. Lutringer 150, hijo de Orlando Alfredo Fleita y de Martina Futel, que en los autos caratulados: "**Fernández, Nélide s/Denuncia**", Expte. N° 19.928/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 6 de julio de 2010, requerimiento elevación a juicio criminal, contra Alfredo Rolando Futel, por el delito de Estafa, art. 172 del Código Penal. Asimismo, en fecha 11 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, el Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez- Dra. Teresa Acosta Ramallo, consideró adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Rolando Futel, hasta cubrir el monto de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucassee, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:18/8 V:27/8/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucassee, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Osvaldo Maximiliano MEZA, D.N.I. N° 34.478.949, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, ocupación jornalero, nacido en Quitilipi el 2 de noviembre de 1989, domiciliado en Barrio Cacique Pelayo, sector III, Mz. 28, Cs. 11, hijo de Meza, Cirilo, y de Quintana, Roberta, Pront. Pol. N° 45.027-CF, que en la causa: "**Meza, Osvaldo Maximiliano s/Resistencia contra la autoridad (en concurso ideal con lesiones leves)**", Expte. N° 59/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucassee, a fs. 29/33, en fecha 21/04/10, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Osvaldo Maximiliano Meza, por el delito de Resistencia c/la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, art. 239 y 89 en función con el art. 54 del Código Penal. A fs. 37, por decreto de fecha 11/06/10, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: trabar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano MEZA, D.N.I. N° 34.478.949, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, ocupación jornalero, nacido en Quitilipi el 2 de noviembre de 1989, domiciliado en Barrio Cacique Pelayo, sector III, Mz. 28, Cs. 11, hijo de Meza, Cirilo, y de Quintana, Roberta, Pront. Pol. N° 45.027-CF y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucassee, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:18/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MARQUEZ, Jorge Manuel, argentino, soltero, changarin, de 30 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 1 de

agosto de 1980, hijo de Marquez Antonio Martin y de Blanco Martina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.000.456 con último domicilio en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 24/06, caratulada; "**Hoy: Márquez Jorge Manuel s/Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: N° 264, Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2010. **Autos y Vistos:.... y Considerando: Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado MARQUEZ, Jorge Manuel, ya filiado, del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas (Art. 513 del C.P.P. 293). III) IV) V) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para la Defensora Dra. Patricia E. Rosznercky la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000) en su carácter de defensora, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Debiendo el encartado efectivizar el pago dentro de los quince (15) días de ser firme la presente. Comuníquese a Caja Forense del Chaco y a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. VI) Publíquese Edicto, a efectos de notificar de la presente resolución. VII) VIII) Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2010.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:18/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de Héctor Mario Mujica, (argentino, D.N.I. N° 21.352.354, de 39 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Ruta 95 s/N° de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero del año 1970, hijo de Rodolfo Mujica y de Elena Guzmán); en la causa caratulada: "**Mujica Héctor Mario s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**", Expte. N° D-146/10; se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 12/11/2009, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Mujica Héctor Mario s/Abuso Sexual Con Acceso Carnal Agravado y Corrupción de Menores Agravado por el Vínculo en Concurso Ideal" Expte. N° 32/558/2009. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Héctor Mario Mujica, (argentino, D.N.I. N° 21.352.354, de 39 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Ruta 95 s/N° de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero del año 1970, hijo de Rodolfo Mujica y de Elena Guzmán), como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo" a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts.12, 40, 41, y 119 3° apart. en función del 1°, agravado por el 4° párrafo inc. b del Código Penal), y 409, 513, 514, y 515 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Nilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela-Chaco, 9 de agosto de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:18/8 V:27/8/10

EDICTO.- El Dr. Diego A. Caballero -Juez subrogante Civil y Comercial-, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación de los cheques N° 69024202, N° 69024203, N° 69024204, N° 69024210, N° 69024220, N° 69024221, N° 67598558, N° 67598559, N° 67598560, N° 67598561 cuenta corriente N° 710486271 del Banco Patagonia

Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, pertenecientes a la firma Cooperativa Agrícola San Bernardo Ltda., en los autos caratulados: "**Cooperativa Agrícola San Bernardo s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 443, Año 2009, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 7 de julio de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 139.226 E:9/8 V:13/9/10

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Carlos Alberto DELGADO, D.N.I. N° 12.186.024, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 18/10 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sr. Delgado, Carlos A. - s/ J.A.R. p/Percepción indebida de asignaciones familiares (1989-2002) Municip. de Resistencia \$ 10.102,00**", Expte. N° 403140606-20.668-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 16 de junio 2010. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones caratuladas: «*Sr. Delgado, Carlos A. - s/J.A.R. p/Percepción indebida de asignaciones familiares (1989-2002) Municip. de Resistencia \$ 10.102,00*». **Resulta:...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Darío Noguera... Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres...** Por ello: **La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°) Declarar responsable al Sr. Carlos Alberto Delgado y condenarlo al pago de Diez mil ciento dos pesos (\$ 10.102,00), con más la suma de Cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con 08/100 (\$ 4.262,08) determinada como perjuicio fiscal. Artículo 2°) Intimar a sus herederos y/o derecho habientes al pago de la suma determinada en el art. 1°, en el plazo establecido en el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Artículo 3°) Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159 para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del art. 2° de la presente. Artículo 4°) Notificar por edictos a los sucesores y/o herederos del responsable Sr. Carlos Alberto Delgado y dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. **Resolución N° 18. Consta de cinco fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 14 - Pto. 1°.** Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2010.**

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Irma María BERG, M.I. N° 11.484.341, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Berg, Irma María s/Sucesorio**", Expte. N° 2.249/10, Sec. N° 1, 9 de agosto de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.408 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, 3 piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Biasin Sibert, Santos Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.643/10, ordena publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a here-

deros y acreedores del Sr. BIASIN SIBERT, Santos Francisco, DNI 7.912.383, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de agosto de 2010.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 139.412 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Manuel HERNANDEZ FERNANDEZ, M.I. N° 93.159.039, con domicilio en Lote 24, La Chiquita. P. R. S. Peña, Superiora Palmira N° 155, Sáenz Peña, fallecido el 10 de agosto de 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.415 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Luis Néstor Michielin. M.I. 05.080.534, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Michielin Luis Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expte. 545, F° 493, Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 15 de julio 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 139.417 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco en autos caratulados: "**Soto Juan Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1294/08, cita y emplaza, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Dra. Sara B. Grillo, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 21 de julio de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 139.421 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Dr. Héctor Edgardo García Redondo - Juez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 1° Piso, en los autos caratulados: "**Lestani Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 4740/10, cita a herederos y acreedores del Sr. Carlos Lestani (M.I. N° 7.438.290), por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 06 de julio de 2010.

Dra. Yanina P. Balocco
Abogada/Secretaria

R.N° 139.423 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48 Planta Alta, Resistencia, ordenó la publicación de edictos por tres (3) días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Eleuterio Córdoba M.I. 2.523.870 y la señora Blasida Jara de Córdoba M.I. 13.719.717, para que dentro de los 30 (treinta) días contados desde la última publicación lo acrediten en los autos caratulados:

"Cordoba, Eleuterio y Jara de Cordoba, Blasida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 9418/10, de dicho Juzgado bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto 2010.

Alicia Ma. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 139.424 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito en calle Av. Laprida 33, Torre II, piso 1º, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. MARON, Víctor Ramón Seba, M.I. N° 12.343.146; fallecido el 23 de diciembre de 2007; que tuviera como último domicilio real en calle Angel Bustos N° 240, Resistencia, en autos caratulados: "**Seba Marón, Víctor Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.045/08. Fdo.: Dra. Miriam R. Moro, Secretaria. Resistencia, 30 de marzo de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 139.438 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Doctor Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz letrado de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Teléfono N° 480165, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ROCCATAGLIATA de LAPLACE, Esther Martha, M.I. N° 0.263.174, y LAPLACE, Juan Isaac, M.I. N° 4.345.670 en autos caratulados: "**Roccatagliata de Laplace, Esther Martha y Laplace, Juan Isaac s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 6.775/06. Todo bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de julio de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 139.439 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz P^{ra}. Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, de autos: "**Vecchietti de Rodríguez, Herminia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.023, Año 2010, Sec. Dra. Ana M. Mehechen. Machagai, Chaco, 23 de junio de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 139.429 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle General Obligado 229, 2º. piso, de esa ciudad, en autos caratulados: "**Unitán SAICA c/Herederos o Derecho Habientes de Rufino Escalante s/Consignación**", Expte. N° 45/10, cita por tres días a los derecho habientes de Rufino ESCALANTE, M.I. N° 7.930.327, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

R.N° 139.431 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hugo GRANDI, DNI N° 7.422.121, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Grandi, Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 10.013/10. Resistencia, 17 de agosto de 2010.

Dra. Rosanna E. I. Marchi, Secretaria

R.N° 139.436 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la 1ª. Circ. Judicial del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, emplazando por treinta días a herederos y acreedores ACUNA, Hugo Eufonio, DNI: 7.901.546, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 644/10, caratulado: "**Acuña, Hugo Eufonio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.437 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Laprida 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Niz Ofelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9387/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. NIZ Ofelia, M.I. N° 10.023.614, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2010. Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación. Secretaría N° 1, Dra. Cordón.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 139.443 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249 - 2º Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. Ireneo Antonio QUIROGA, M.I. 14.522.344 fallecido el día 23 de enero de 2.009, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Expte. N° 678/10, Autos: "**Quiroga Antonio Ireneo s/Sucesorio**". Resistencia, ... de junio de 2.010. Dra. Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2. 30 de junio del 2010.

Sandra B. Kug
Abogada/Secretaria

R.N° 139.444 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Chararta, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Gerardo SCHENHAITER, D.N.I. N° 13.216.796. para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: "**Schenhaiter Gerardo s/Sucesorio**", Expte. N° 652/10. Charata, Chaco, 13 de agosto de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 139.445 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Federico TRAUTNER (D.N.I. 7.516.186) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Trautner Federico s/Sucesorio**", Expte. 105/09, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 17 de febrero de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 139.446 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Chararta, en autos: "**Astudillo Juan Aurelio s/Sucesorio**", Expte. N° 606, año 2010, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Juan Aurelio ASTUDILLO, D.N.I. N° 07.527.358, para que en treinta (30) días lo acre-

diten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de julio de 2010. Dra. Silvia Milena Macias, Abogada Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 139.448 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ALOMA de DIAZ Leticia, M.I. N° 4.525.268 y DIAZ José María, M.I. N° 7.161.834, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Aloma de Díaz Leticia y Díaz José María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 505, F° 28, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 09 de agosto de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 139.449 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**Fontaina Ramón Rosendo y Torres Lucía s/Sucesorio**", Expte. N° 1991/10; cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramón Rosendo Fontaina, M.I. N° 7.406.867 y Lucía Torres Vda. de Fontaina, M.I. N° 6.610.361, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 de julio de 2.010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.455 E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Directora General de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Sra. Dora Ymelda LOPEZ, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la docente Susana Raquel Cejas-D.N.I. N° 17.388.992-F- que en la Actuación Simple N° 917-14092006-15423, se a dictado la Resolución N° 1223/2008 M.E.C.C. y T. de fecha 03 de Abril de 2008, cuya parte resolutiva se transcribe: "**EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Administrativo en la Escuela de Educación Técnica Aeronáutica N° 32, "Suboficial Mayor Martín Lidoro Guzmán" de Resistencia, Departamento San Fernando, a la docente Susana Raquel Cejas- D.N.I. N° 17.388.992-F-, Profesora en siete (7) Horas cátedras de la Asignatura Inglés Técnico (2-5) de 2do. 1ro. Técnico Aeronáutica (turno noche), según Resolución N° 440/2001 M.E.C.C.Y T. por presunto "Abandono de Servicio" – Artículo 331 Ley 3529. ARTICULO 2°: POR Dirección General De Gestión Educativa, notificar quienes corresponda, lo resuelto en la presente Resolución. ARTICULO 3: DAR intervención a la Dirección de Sumario de Casa de Gobierno, para la intervención que le compete. ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar. "FIRMADO: Dra. MARIA INÉS PILATTI VERGARA, Ministra de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología" Así expuesto, se tiene por efectuada y legalmente la pertinente notificación.**

Dora Ymelda López
Directora General de Gestión Educativa

s/c. E:20/8 V:25/8/10

EDICTO.- La Señora Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, Secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Avenida Laprida N° 33 – 4° piso – Torre II – ciudad, ordena publicar edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, de Faustino Leopoldo CODUTTI, D.N.I. N° 3.557.707, en los autos caratulados: "**Codutti, Faustino Leopoldo**

s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 2343/10, para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 13 de agosto de 2010.

Dra. Ana María del C. Zalazar
Secretaria

R.N° 139.450 E:20/8 V:25/08/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Idilio OLIVA, M.I. 7.432.842, en autos: "**Oliva Idilio s/Sucesorio**", Expte. N° 171/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 9 de agosto de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 139.451 E:20/8 V:25/08/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Luque, Orlando Federico s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 870, Año: 2010, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Orlando Federico LUQUE, M.I. 14.552.835, (Fallecido el 24/12/2009), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.452 E:20/8 V:25/08/10

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco, Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2° de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Aldo Hugo BIASETTI, L.E. N° 7.431.366, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Biasetti Aldo Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.727/10. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 10 días del mes de agosto del año Dos Mil Diez.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 139.453 E:20/8 V:25/08/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados: "**Arcieri Paula S/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 767/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula ARCIERI Vda. de ALDERICI, M.I. N° 6.614.225, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, 09 de agosto de 2.010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.454 E:20/8 V:25/08/10

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de Felipe Guillermo RUIZ DIAZ, M.I. N° 08.380.425, con último domicilio en calle 18 N° 465, para que deduzcan acciones que por derecho le correspondan en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Felipe Guillermo s/Sucesión Ab Intestato**", E° 2.097, A° 2.010, S° 1 que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Manuel Belgrano N° 767, planta alta, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber a Luisa Ester KESQUE que en los autos: "**Licha, Nora Cristina c/Kesque, Aldo León y Suc. de Cipriana Borelli s/ División de Condominio**", Expte. N° 1.364/06, Sec. N° 3,

se ha iniciado demanda de división de condominio contra Aldo León KESQUE y/o sucesores de Cipriana BORELLI, por lo que se le corre traslado a la misma, Luisa Ester KESQUE, por el término de 10 días para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente en juicio. Plazo para oponer excepciones, Art. 466 de dicho Código. La presente publicación se hará por 2 días. Secretaría, 5 de agosto de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.º N° 139.457 E:23/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 651, primer piso, en los autos caratulados: "**Guillón, Sara Esther c/Sucesores de Juan José González y/o Quienes Puedan Considerarse con Derecho s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 680/09 C, cita a los Sucesores del señor Juan José GONZALEZ, M.I. N° 6.443, por dos (2) días para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de julio de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º N° 139.466 E:23/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Corbalán, Alfredo Ramón, L.E. N° 6.267.003, y Nélida Arias, M.I. N° 1.048.024 s/Sucesorio**", Expte. N° 1.213/04, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de junio de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º N° 139.463 E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan ALEGRE, DNI 18.199.364, para hacer valer sus derechos en autos: "**Alegre, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. 691/10, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 12 de agosto de 2.010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.º N° 139.468 E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Doña TRANGONI, Nilda Edit, M.I. N° 13.099.148 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Trangoni, Nilda Edit s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 767/10, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.º N° 139.474 E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Oscar PAJON, L.E. 3.565.087, en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Pajón, Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 194/09, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo Juzgado de Paz N° 1, Resistencia. Resistencia, 4 de septiembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.º N° 139.475 E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESPINDOLA, Osvaldo Andrés (alias "andré", D.N.I. N° 33.383.884, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mza. 30, Pc. 68, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, hijo de Osvaldo Rubén Espindola y de Lidia Mabel Pereyra, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1988, Pront. Prov. N° U-898.137 y Pront. Nac. N° 41.489"CF"), en los autos caratulados: "**Espindola, Osvaldo Andrés s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 179/10, se ejecuta la sentencia de unificación de condenas N° 37/10 de fecha 13 de abril de 2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "**Espindola, Osvaldo Andrés s/ Robo agravado por el uso de armas de fuego**", Expte. N° 11.421/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando las sentencias N° 019/06 de esta Cámara Primera en lo Criminal, y la N° 11/09 del Juzgado Correccional N° 1, dictadas a Osvaldo Andrés Espindola, imponiendo la pena única por composición según las reglas del art. 55 y siguientes del C.P., de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2°, 1° párrafo del C.P.) en Expte. 1-11.421/06 del registro de este Tribunal, y Portación de arma de fuego de uso civil sin debida autorización legal (art. 189 bis -2-tercer párrafo del C.P.), en Expte. N° 11.411/06, del Registro del Juzgado Correccional N° 1. Fdo.: Zulma Graciela Chavarria - Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey y Alejandro Ernesto Parmetler".

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:23/8 V:1/9/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. Alvear N° 145 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. GOMEZ, Néstor Osvaldo DNI N° 16.442.376, lo dispuesto en las Actuaciones Administrativas caratuladas: "**GOMEZ NESTOR OSVALDO RESOL. 2599/04 M.E.C.C. y T. s/INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL CITADO DOCENTE DE LA E.G.B. N° 780 POR IRREGULARIDADES EN LA RENDICION DE PARTIDAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS**", Expediente N° E 900-28032007-00007, que en su parte pertinente dice: ".../sistencia, 18 de Agosto del 2010.- VISTO Y CONSIDERANDO: "...Que del estudio y comparación de todos los elementos probatorios reunidos en esta causa administrativa y citados en Providencia Resolutiva de fojas 187, 188 y 189, surge "Prima facie", hasta la fecha, pruebas e indicios, que establecen presunta responsabilidad administrativa en el accionar del mencionado agente, infringiendo reglamentaciones vigentes, correspondiendo por ello la formulación y notificación del Capítulo de Cargo y Encuadre Legal, dado que con su conducta, de no haber entregado al Anexo I Paraje el Gallo, la suma de \$ 400 correspondiente a las partidas, de Octubre y Noviembre del 2002 del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios de las escuelas en situación de Mayor vulnerabilidad Socioeducativa", además adular las fechas de las partidas en las rendiciones de las partidas del Anexo II Paraje San Juancito, transgrediendo de esta forma el Artículo 6 inc. a) Capítulo II -De los Deberes y Derechos del Docente- Ley N° 3529 -Estatuto del Docente-, el cual expresa Art. 6 "...Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo...". I) NOTIFICAR al Sr. GOMEZ, Néstor Osvaldo, Capítulo de Cargo y Encuadre legal, a través de Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentar en la Dirección de

Sumarios de Casa de Gobierno, su Descargo y ofrecer pruebas. Como así también, se le informa que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor, a su costa, según el Art. 41º del Decreto 1311/99 Reglamento de Sumarios.

Soler Selva del Carmen
Instructora Sumariante

s/c. E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Sra. Silvia Graciela Maza, Juez de Paz Titular de la localidad de Avia Terai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de doña Celia Cardozo (DNI N° 10.810.591), bajo apercibimiento de ley, en autos **Cardozo Celia s/Sucesorio**, Expte N° 346, F° 190 Año 2010. Secretaría, 6 de junio de 2010.

Miguel D. Gómez
Secretario

s/c. E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez hace saber a Ramon Egidio Peñalver, apodo "Pipi", DNI N° 28.955.956, prontuario policial N° 32503 CF, argentino, 27 años, soltero, ayudante de albañil, último domicilio conocido en Ayacucho N° 1972, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 5 de enero de 1982, es hijo de Evaristo Peñalver y de Nilda Beatriz Acevedo, que en los autos caratulados: "**López Carlos Ramón s/Daño Agravado**", Expte. N° 35642/08 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 17 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 82/84, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes ...de Ramon Egidio Peñalver hasta cubrir el monto de pesos ochocientos...(\$800,00 c/u). Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga Juez de Garantías N° 2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Alvaro Dante Rodríguez". Resistencia, 17 de agosto de 2010.

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:23/8 V:1/9/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. Alvaro Dario Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata - Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Tonetto Osvaldo Bartolomé y Salvatierra Sabina s/Sucesorio**", Expte. 316. Año 2009. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 17 de junio de 2009. Secretaría.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 139.481 E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante

Sr. LUQUE, Armando, M.I. N° 16.567.880, en los autos caratulados: "**Luque, Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.841/09. Resistencia, 30 de junio del 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 139.482 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elba María ALTAMIRANO, L.C. N° 4.262.912, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Altamirano, Elba María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 543, Año 2.010. Secretaría N° 1. Villa Angela, 29 de junio de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 139.483 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero -Juez- del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita: a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de la Sra. Damiana GUTIERREZ, MI N° 2.626.159, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a su publicación en autos caratulados: "**Gutiérrez, Damiana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.058/10. Resistencia, 12 de agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.484 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos de GARCIA, Rodolfo Herminio, M.I. N° 7.516.306, con último domicilio en calle Mendoza N° 980, de Quitilipi, en autos: "**García, Rodolfo Herminio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 963, año 2010, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 4 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.485 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Siunskovich, Antonio Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 243/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de agosto de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 139.486 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramón Ceferino DUARTE, DNI N° 3.171.420, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Duarte, Ramón Ceferino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.192, F° 237, Año 2009. Secretaría N° 2, Natalia E. Schibert. General Pinedo, Chaco, 5 de octubre de 2009.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 139.488 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Juez de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Yolanda Victoria GALEANO,

L.C. N° 12.248.861, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Galeano, Yolanda Victoria s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 117, F° 157, Año 2006. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 2 de agosto de 2010.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 139.489 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, sito en 9 de Julio 351, 1° piso, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por dos días y emplaza a los supuestos herederos y acreedores de los demandados Victoriano ACOSTA y Cornelia TORRES, que en el término de cinco (5) días, comparezca/n a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en el juicio caratulado: "**Maldonado, Luisa c/ Acosta, Victoriano y Otro s/Usucapión**", Exp. 1.101, Año: 2008, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1; Dra. María del C. Romero, Secretaria de trámite. Sáenz Peña, 2 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.491 E:25/8 V:27/8/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 10 entre 15 y 17 centro. Se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SOSA, Roberto Ovidio, M.I. N° 7.911.788, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley; y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: "**Sosa, Roberto Ovidio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.972/2010, Juzgado de Paz, Sec. N° 2, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. Sáenz Peña, Chaco, 13 de agosto año 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 139.492 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Mario Abel AVALOS, M.I. N° 12.186.526, fallecido el día 10 de marzo de 2009 en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Avalos, Mario Abel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.418/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de junio de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 139.493 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la señora Juana SUÁREZ, M.I. N° 3.552.077 y/o quienes se crean con derechos a presentarse a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 6.226-S-67- Suárez, Juana s/Compra terreno, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agr. Roberto Rafael Méndez.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:25/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a Teresa PAVLOVICH, M.I. N° 3.674.046, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 7.440, recaída sobre el expediente N° 8.605-P-73, que en su artículo 1° dice textualmente: "Declarar la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 01, Manzana 66, Chacra 122, Circunscripción II, Sección B, otorgada mediante Resolución del Comisionado Municipal de la

ciudad de Resistencia N° 2217, de fecha 20 de agosto de 1976, a favor de Teresa Pavlovich, M.I. 3.674.046". Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador - Tierras Fiscales municipales.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:25/8 V:27/8/10

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de José Pelegrín DURAN, M.I. N° 7.426.576, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Durán, José Pelegrín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 163/10, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 9 de agosto de 2010.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Emilio MACIEL, D.N.I. N° 33.143.931, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción - secundario incompleto, ocupación estudiante, nacido en Resistencia (Chaco) el 18 de diciembre de 1986, domiciliado en Lisandro de La Torre N° 2350, Villa Libertad, Resistencia, hijo de Emilio Maciel (v) y de Norma Estela Torres (v), Pront. Pol. N° 0048425, Sección "R.H.", que en la causa: "**Maciel, Sergio Emilio s/Robo**", Expte. N° 18.929/06, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 36/38 y vta., en fecha 31/08/09, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Sergio Emilio Maciel por el delito de *Robo con violencia en las personas*, art. 164 del Código Penal. A fs. 41, en fecha 28/09/09, el Sr. Juez de Garantías N° 1, ha Resuelto Trabar Embargo sobre los bienes de Sergio Emilio Maciel, D.N.I. N° 33.143.931, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción - secundario incompleto, ocupación estudiante, nacido en Resistencia (Chaco) el 18 de diciembre de 1986, domiciliado en Lisandro de La Torre N° 2350, Villa Libertad, Resistencia; hijo de Emilio Maciel (v) y de Norma Estela Torres (v), Pront. Pol. N° 0048425, Sección "R.H.", hasta cubrir el monto de pesos tres mil y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero, Secretaria

s/c. E:25/8 V:3/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña TOFFALETTI, Alfredo Emilio, M.I. N° 7.404.307, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Toffaletti, Alfredo Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.683/10, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 9 de agosto de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.497 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana A. B. Maza, Juez, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el señor Carlos SOCHA, M.I. 7.443.741, en los autos caratulados: "**Socha, Carlos s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.531, Secretaría N° 1, F. 196/197, Año 2010, Libro IX. Quitilipi, Chaco, 16 de julio del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.496 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo IBARRA, Alvaro Ramón (alias "Alvarito", D.N.I. N° 42.984.267, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 1 entre 6 y 8 del B° Monseñor de Carlo, Ciudad, hijo de Viviana Patricia Ibarra, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de junio de 1988), en los autos caratulados: **"Ibarra Alvaro Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 134/10, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 18/09/2013, dictada por la Camara segunda en lo criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... FALLO: 1) Declarando a Alvaro Ramon IBARRA, ya afiliado, autor responsable de los delitos de **"robo en grado de tentativa"** (arts. 164 y 42, C.P.) y **"robo agravado por el uso de arma"** (arts. 164 y 166, lra. parte, 1° supuesto, C.P.) en concurso Real (art. 55, C.P.), según constancias del expte. 25/10, y **"Robo"** (art. 164 C.P.), según constancias del expte. 03/10, y **"Robo en grado de tentativa"** (arts. 164 y 42, C.P.), según constancias del expte. 04/10, en concurso real (art. 55, C.P.), y condenándolo a cumplir la pena de **cinco años y seis meses de prisión**, con más las accesorias legales, y a pagar las costas del juicio (art. 514, C.P.P.)... Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2010.

Dra. Mónica M. Trangoni
Secretaria Subrogante

s/c. **E:25/8 V:3/9/10**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PERALTA, Martín Manuel (alias "Mataco", D.N.I. N° 29.647.518, argentina, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en B° Sagrado Corazon -Taco Pozo-, hijo de Pedro Marcelino Peralta y de Ramona Margarita Alborno, nacido en Taco Pozo, el 9 de julio de 1982), en los autos caratulados: **"Peralta Martín Manuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 136/10, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 24/04/2021, dictada por la Camara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Condenado a Martín Manuel PERALTA (a) Mataco, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **"Homicidio"** (art.79 del Código Penal), a la pena de **diecisiete (17) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P., con costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez- / Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2010.

Dra. Mónica M. Trangoni
Secretaria Subrogante

s/c. **E:25/8 V:3/9/10**

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Jueza del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Manuel FERNANDEZ PENAS, M.I. N° 4.508.574, en los autos caratulados: **"Fernández Penas Manuel s/Sucesorio"**, Expte. N° 256/10, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 12 de agosto de 2010.

Mirta G. Ovejero, Secretaria

R.N° 139.501 **E:25/8 V:30/8/10**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-Art. 165° de la Constitución Provincial-

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2010 11
Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2010 19
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 58

Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 143 (4 susp)
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
Sentencias definitivas dictadas en julio de 2010 11
Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2010 30
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 248
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 13
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
Sentencias definitivas dictadas en julio de 2010 9
Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2010 4
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 6

Resistencia, agosto 19 de 2010.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Abogada/Secretaria

s/c. **E:25/8/09**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral sito en calle Vieytes y San Martín de Charata en autos: **"Coria Demetrio Ramón s/Sucesorio"**, Expte. N° 479 - Año 2.010, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don CORIA Demetrio Ramón D.N.I. N° 07.416.169 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 06. Charata -Chaco, 12 de Julio de 2.010. Dra. Silvia Milena Macias, Abogada Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 139.504 **E:25/8 V:30/8/10**

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, López y Planes N° 36, Planta Alta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Edgardo SARANO, D.N.I. N° 10.023.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Sarano, Edgardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7904/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Agosto de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.505 **E:25/8 V:30/8/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Balcasa, M.I. N° 2.528.250, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **"Balcasa Jorge s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 932/08, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, Juzgado Letrado N° 2. Resistencia, 16 de julio de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 139.500 **E:25/8 V:30/8/10**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2 de la Dra. Marina Botello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes Víctor BOCCIONI, M.I. N° 2.555.211, y Adelina GALASSI de BOCCIONI, M.I. N° 6.590.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Boccioni, Víctor y Galassi de Boccioni, Adelina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 708/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de agosto de 2010.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 139.507 **E:25/8 V:30/8/10**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaría a cargo de Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Resistencia. De conformidad al art. 321 del C.P.C.C., citase por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires, a los herederos Juan Ulrik Osholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausente para que las represente, en los autos caratulados: “**Merion, Mónica Leonor c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración**”, Expte. N° 8.464/09. Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 139.509 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- La Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Dra. Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MONTIEL, Julio César (nacido en La Plata, Buenos Aires el 17/12/81, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 47, Pc. 19 –Barrio Nazareno–, Resistencia (Chaco), hijo de Julio Argentino Montiel y de Marta Susana Saya), en los autos caratulados: “**Montiel, Julio César s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 133/10, se ejecuta la sentencia N° 26 de fecha 19/03/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Absolviendo de culpa y cargo a Julio César Montiel del delito de Robo con violencia en las personas (art. 164 C.P.) por el que fuera procesado y requerido a juicio en causa: «*Montiel, Julio César - Turraca, Luis Alberto s/ Robo con violencia en las personas*», Expte. N° 1-9745/07. Sin costas. V) Condenando a Julio César Montiel a la pena de **ocho (8) años y seis (6) meses de prisión efectiva** por hallarlo incurso en el delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2, 1er. y 3er. párrafos C.P.)... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–. Resistencia, 18 de agosto de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:25/8 V:3/9/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FLORES, José Luis Alberto (alias “...”, D.N.I. N° 22.594.319, argentino, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Av. Hernandarias N° 1220, Villa Ercilia, Resistencia, nacido en Resistencia el 19 de febrero de 1972, Pront. Prov. s/N y Pront. Nac. s/ N°), en los autos caratulados: “**Flores, José Luis Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 104/10, se ejecuta la sentencia N° 30 de fecha 26/04/2010, dictada por el/la Defensoría N° 15 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) Unificando las penas impuestas por la presente sentencia y la impuesta por sentencia N° 125 de la Cámara Segunda en lo Criminal, imponiendo una pena única de **tres (3) años y tres (3) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey”. Resistencia, 14 julio de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:25/8 V:3/9/10

EDICTO.- El señor Ofelio Fermín Rizzi, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Ofelio Fermín RIZZI (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0316 de fecha 13.05.2010, dictada en el Expediente N° 107.221/59 y su acumulado N° 157.727/55, que dice: **Artículo 1°:** Déjase sin efecto la adjudicación en venta otorgada a favor de don Ofelio Fermín Rizzi (M.I. N° 7.439.685, hoy fallecido), por las unidades proyectadas N° 9 y 30, subdivisión de las parcelas 130 y 134, Circunscripción III (Lote V, Colonia Pastoral), Departamento Presidente de la Plaza, con superficie aproximada de 17 has. 96 as.

12 cas., por las razones expuestas en los considerandos. Firmado: Esteban Branco Capitanich, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia, 17 agosto de 2010.

Esteban Branco Capitanich
Presidente

s/c. E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El señor Esteban Branco Capitanich, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Orlando Julio CARDINALI YUALE (D.N.I. N° 7.672.627), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0181 de fecha 07.11.08, dictada en el Expediente N° 0372/99, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta a favor del señor Orlando Julio CARDINALI YUALE (D.N.I. N° 7.672.627), instrumentada por Resolución N° 1.015/99, rectificadas por Disposición N° 0245/03 de la Parcela 334, Circunscripción II (anterior denominación: Fracción Sud-Este Parcela 201, subdivisión Parcela 281, Lote 31, Zona G), Departamento Almirante Brown, con superficie de 745 has. 15 as. 63 cas., por la presente implica la pérdida de las sumas abonadas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 32° inciso b) y 33° de la Ley N° 2.913 y artículo 42°, apartado 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco. **Artículo 2°:** Emplazar al señor Orlando Julio Cardinali Yuale, por el término de 10 (diez) días a partir de su notificación para que retire las mejoras de su propiedad. **Artículo 3°:** De forma. Resolución N° A-0181. Firmado: Esteban Branco Capitanich a/c Intervención, Instituto de Colonización, Provincia del Chaco. Resistencia, 17 agosto de 2010.

Esteban Branco Capitanich
Presidente

s/c. E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GÓMEZ, Francisco, M.I. N° 7.453.421 en autos: “**Gómez, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4042/10, a que comparezcan a hacer valer sus derecho sobre los bienes dejados por el mismo. Resistencia, 30 de junio de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 139.510 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bienvenida GOMEZ, M.I. N° 0598.643, en autos: “**Gómez Bienvenida s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1563 – Año 2010 – Sec.1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 12 de agosto de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.511 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Fogar Avelino s/Sucesorio**”, Expte. N° 2295 - Año 10 - Sec. N° 1 del Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Avelino FOGAR, D.N.I. N° 7.512.677, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 21 de diciembre de 2003, inscripto bajo F° 063 - Acta N° 513 - Sección “1^{ra}” - Tomo VIII - Año 2003, de la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia., para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 19 de agosto de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria Actuante, sito en Av. Laprida N° 33, T II, segundo Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARAMBURU, Omar Eugenio, M.I. N° 6.338.888, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Aramburu Omar Eugenio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 13.479/09. Resistencia, 17 de Agosto de 2010.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 139.512 E:25/8 V:30/8/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Teresa FEININGER, M.I. N° 3.498.183, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Feininger Teresa s/Juicio Sucesorio", Expte. 364/10, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 2 de junio de 2010.

Dr. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 139.513 E:25/8 V:30/8/10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
AVISO DE LICITACION
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS
DE VIALIDAD NACIONAL
PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato MALLA 508, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 100/10, EXPEDIENTE N° 20362/2008. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

RUTA NACIONAL N° 95

Tramo: Lte c/Santa Fé – Km. 1078

Longitud total: 130,79 km.

PROVINCIA DEL CHACO

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (\$ 888.500,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$ 1.500,00).

Recepción y apertura de ofertas: 06 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11:00 horas del día 21 de julio de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

VIALIDAD NACIONAL

Dr. Antonio Gavilán
Jefe div. Administración

R.N° 139.159 E:21/7 V:25/8/10

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 90 - MIRAFLORES

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

Licitación Pública: N° 04/10

Presupuesto oficial: \$ 4.082.899,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 05/09/2010 - 9:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 4.083,00 en estampilla fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION - PROVINCIA DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:6/8 V:27/8/10

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 157/2010

Objeto: Contratación de servicio de locación de un (01) inmueble para funcionamiento de la Biblioteca Legislativa.

Fecha y hora de apertura: 06 de Septiembre de 2010, a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentacion de sobres: Área Compras y Suministros -Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP

Presupuesto estimado: Pesos quinientos cincuenta y dos mil (\$ 552.000,00).

Miguel Angel Merchenco

Jefe Departamento

s/c. E:13/8 V:25/8/10

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 1278/10.
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de muebles de oficina, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dirección de Administración - Jefatura de Policía, avenida 25 de Mayo 1420 - Resistencia - Chaco, el día 02/09/10, a horas diez (10:00).

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos un millón - (\$ 1.000.000,00).

Valor del pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1279/10.

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de acondicionadores de aire, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dirección de Administración - Jefatura de Policía, avenida 25 de Mayo 1420 - Resistencia - Chaco, el día 02/09/10, a horas doce (12:00).

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos quinientos mil - (\$ 500.000,00).

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Angel Emilio Arce

*Comisario Mayor de Policía
Director de Administración*

s/c.

E:13/8 V:25/8/10

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 160/2010

Objeto: Locación de un (1) inmueble para funcionamiento de distintas dependencias de la Prosecretaría Técnica.

Fecha y hora de apertura: 9 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

s/c.

E:18/8 V:27/8/10

S.E.C.H.E.E.P.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PRIVADA N°: 003/2010

Consiste en la adquisición de: Conductores eléctricos aislados de cobre, subterráneo unipolar 1x150 mm2 y electrolítico duro 35 mm2, según normas Iram 2178 y 63002, con un Presupuesto oficial estimativo de \$ 937.750,00 (son pesos: Novecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 16/09/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 937,00 (Pesos: Novecientos treinta y siete).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.C.H.E.E.P.- Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El DIRECTORIO

E:23/8 V:1/9/10

c/c.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

LICITACION PÚBLICA N° 6/2010

Objeto: Adquisición de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación Resistencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Lugar donde podrán consultarse y/o retirarse los pliegos: Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Resistencia - Dónovan 234 - Resistencia - Chaco.

Lugar de presentación y apertura de sobres: Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Resistencia - Dónovan 234 - Resistencia - Chaco.

Hora: 12,00

Fecha de Apertura: 31 Agosto 2010.

Valor de Pliego: Sin cargo

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos).

Farm. Teresa Beatriz Sosa

Jefe Delegación Resistencia

Instituto Nacional de Vitivinicultura

R.N° 139.459

E:23/8 V:25/8/10

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(Administradora del Fondo de Fortalecimiento

Institucional de la Policía de la provincia del Chaco)

LLAMA A: CONCURSO PÚBLICO N° 01/2010

Objeto: Adquisición de: 40 (cuarenta) Vehículos tipo Pick-Up, 4 x 2, diesel, cabina doble, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. 20 (veinte) Vehículos tipo monovolumen, 4 x 2, nafta, cinco (5) puertas, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. 2 (dos) Vehículos Tipo Sedan mínimo 4 puertas, Tri-cuerpo, nafta, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. 100 (cien) Vehículos Tipo Sedan 4 o 5 puertas, nafta, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. Todos los vehículos deberá ajustarse en todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 24449 y Decreto Reglamentario N° 646/95:

Invitaciones y/o venta del pliego: Las consultas comerciales a la Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en A. Frondizi N° 174 8° Piso, de la ciudad de Resistencia. Todos los días hábiles de 08,00 a 12,00 horas, a partir del 24/08/10.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A. con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 8° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 9,00 hs. del día 08/09/2010.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 08 de Setiembre de 2.010, a las 10,00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en A. Frondizi N° 174 8° Piso - de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

Presupuesto: \$ 11.000.000,00 (Pesos once millones)

Precio del pliego: \$1.000,00 (Pesos Un mil)

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la individualización de Fiduciaria del Norte S.A. como administrador del Fondo de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco, consignación del presente evento, fecha y hora de Apertura de Sobres.

Dr. Patricio D. Fiorito

Presidente

c/c.

E:23/8 V:27/8/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/10

Expte. N° 400-180810-24096-E

Objeto: "Contratación de seguros sobre vehículos y accesorios, año 2010/2011".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 30/08/2010.

Monto total afectado: \$ 80.000,00 (son Pesos: Ochenta Mil).

Valor del pliego: \$ 80,00 (son Pesos: Ochenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del organismo el día 08/09/2010, a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c.

E:25/8 V:3/9/10

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
 SEGURIDAD Y TRABAJO**

Dirección de Administración
 4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 495/10

Objeto del llamado: La contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad de J.J.Castelli, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el término de un (1) año, con opción de un (1) año más.

Monto mensual aproximado: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 31 de Agosto de 2010 a las 10:00 horas

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
 A/C Dirección Administración

s/c. E:25/8/10

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 14/10

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Comisaría Duodécima en la ciudad de Resistencia, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a la establecido en la Ley N° 23.091.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y ocho mil (\$ 78.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.09.2010 a las 09.55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.09.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrat. Estrat. y/o Interjurid.

s/c. E:25/8 V:19/10

CONVOCATORIAS

CO. MA. CO. S.A.C.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2010, a las 19:00 horas, en nuestra sede social sito en Calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4°) Distribución de Utilidades.
- 5°) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.

Nora S. Vigo de Parra
 Presidenta

R.N° 139.332 E:13/8 V:25/8/10

* < > *

ASOCIACION CIVIL CENTRO MUJER
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo 31/08/2010, a partir de las 18:00 horas, en el local donde funciona la entidad, sito en Casa 401, Mz. 117 del Barrio Santa Inés, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Modificación del Artículo 16 del Estatuto.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Cardoso, Claudia Marcela **Vásquez, Beatriz**
 Secretaria Presidenta

R.N° 139.494 E:25/8/10

* < > *

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE
COMPETICION
CONVOCATORIA

La Asociación Propietarios Autos de Competición (A.P.A.C.) convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria conforme art. 28 de su Estatuto Social para el día 08 de septiembre de 2010, en su local de Juan de Dios Mena N°. 131, de la ciudad de Resistencia, a partir de las 21 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Elección de dos vocales titulares y dos suplentes para cumplir el mandato de la actual Comisión Directiva 15/12/2010 de conformidad a lo previsto en el art. 28 del Estatuto.

LA COMISION DIRECTIVA
Sr. Ricardo Alaio
 Presidente

Dr. Roberto S. Sosa
 Secretario

R.N° 139.498 E:25/8/10

* < > *

COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de septiembre a las 17:00 horas, en el local, sito en Posadas 155 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios que actúen como Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) De acuerdo a cronograma presentado por Junta Electoral el día 03 de septiembre del 2010 a las 17:00 horas se realizará el acto electoral y escrutinio, en la sede del Colegio, Posadas 155.
- 3) Asamblea General Ordinaria a partir de las 19:00 horas, para Proclamación de los electos. En la sede del Colegio Profesional de Servicio Social.

María de los Angeles Medina Escobar, Secretaria
María Soledad Marín, Presidenta

R.N° 139.499 E:25/8/10

CONSORCIO CAMINERO N° 41**LA CHIQUITA - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 41, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sita en Lote 140 Colonia Sarmiento, el día 02 de Octubre de 2010, a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio, en recordación de los socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31 de Mayo de 2010:
 - a- Memoria.
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Por el término de dos (2) años período 01/06/10 al 31/05/12: a- Un Presidente, en reemplazo de CARRASCO Juan Carlos; b- Un Secretario en reemplazo de BERNARDIS Carlos; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de FOGAR Gustavo; d- Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de BILLA Emilio C.; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de BERNARDIS Ubaldo; f- Revisor de Cuenta Titular 1°, en reemplazo de GONZALEZ Pedro; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de VANNEY Víctor.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Carlos Luis Bernardis, Secretario
Juan Carlos Carrasco, Presidente

R.N° 139.502

E:25/8/10

CONSORCIO CAMINERO N° 24**PAMPA GRANDE - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 24, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sita en Pampa Grande, Departamento Independencia, el día 18 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 30 de Junio de 2010:
 - a- Memoria.
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.

c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: A) Por el término de dos (2) años período 01/07/10 al 30/06/12: a) Un Presidente, en reemplazo de SNITIL Ricardo; b) Un Secretario, en reemplazo de VALLEJO Tomasa I.; c) Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de HAPONIUK Carlos; d) Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de BHER Armando; e) Vocal Suplente 4°, en reemplazo de JAKES Juan Valerio; f) Un Revisor de Cuenta Titular 1°, en reemplazo de KONIUSZYCK Samuel; g) Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de FRIAS Rito Ramón.
- 8) Proclamación del Consorcista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Tomasa Isabel Vallejos, Secretaria
Ricardo J. Snitil, Presidente

R.N° 139.503

E:25/8/10

>*<

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES APICOLA
SANTA SYLVINA LIMITADA
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA**
Estimados asociados:

Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, la comisión Directiva resolvió en la reunión del 21 de Julio de 2010 convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de la Cooperativa de Productores Apícolas, sito en la Ruta N° 95, Acceso a Santa Sylvina, el día 11 de setiembre de 2010 a las 9 Horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencimiento el día 31/05/2010.
- 4.- Establecimiento de la Cuota Anual Obligatoria, condiciones de exigibilidad y sanciones.
- 5.- Nombramiento de tres (3) asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del Acto Eleccionario.
- 6.- Incorporación de nuevos Asociados.
- 7.- Bajas de Asociados.
- 8.- Autorización para: vender las mercaderías y bienes que produzca la Cooperativa, y para la obtención de permisos oficiales para estas operaciones y todo otro trámite necesario para tal fin; cobrar por las ventas; realizar retiros de las cuentas bancarias para realizar los pagos.
- 9.- Elecciones: a) Vocal Titular: Galoppe, Aldo David; Suplente: Figueredo, Víctor; Sindico Titular: Emmer Fabián; Sindico Suplente: Pajor Silvio, todos por terminación de mandato.

Nota: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

Waldemar Erner
Secretario
R.N° 139.506

Slivinski, Jorge Ricardo
Presidente
E:25/8/10

ASOCIACIÓN CIVIL REALIZAR DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA**Asamblea General Ordinaria**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 22 de nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de septiembre de 2010, las 20,00 horas, en el local que funciona nuestra sede social, con domicilio en Brasil N° 427, Quitilipí, Chaco, con el fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos correspondiente al período: 01-07-09 al 30-06-10;
- 3) Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del Sr. Carlos Alfonso), un Secretario (por terminación de mandato de la Sra. Lidia Amada Stácul), un Tesorero (por terminación de mandato del Sr. Orlando José Manni), un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato de la Sra. Zulma Ramona Franco), un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato del Sr. Nelly Raquel Díaz), un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato de la Sra. Santa Gloria Romero), un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato del Sr. Mario Antonio Alfonso), un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del Sr. Roberto Inocencio Olivari) y un Revisor de Cuentas Suplente (por finalización de mandato de la Sra. Elio Ramón Sánchez),
- 4) Designación de tres (3) asambleístas para practicar el escrutinio junto a la Comisión Revisora de Cuentas.

Lidia Amada Stacul
Secretaria

Carlos Alfonso
Presidente

Nota: Art. 32 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.N° 139.508

E:25/8/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito Laprida 33 Torre N° 2, 3er. piso, ciudad, hace saber en autos caratulados: "**Daltac & Cía. SRL c/Gómez, Vistor Héctor y Benítez Molas, Luis Enrique s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 23.315 Año 2002, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 28 de Agosto del 2010, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Una moto **Honda** NXR 125CC motor N° JC30E85507600, chasis N° 9C2JD20105R507600. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 15 de julio del 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 139.470

E:23/8 V:25/8/10

EDICTO.- Orden del juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la octava nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria N° 8, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Sra. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Rosario -Santa Fe- E/A: «Nuevo Banco Bisel S.A. contra: Soto Juana y Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 1.164/98» Sobre: oficio del Juzgado Civil y Comercial N° 13 Rosario, Provincia de**

Santa Fe", Expte. N° 7.722 año: '08, que la Martillera Lidia Irene Gutiérrez (CUIT N° 27-13559947-1) rematará el día Sábado 4 de septiembre del 2010, a las 10:30 hs., en Av. Alvear 165, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, el inmueble ubicado en calle: Isla del Cerrito N° 880. Individualizado catastralmente como: Circ: II, Secc: B, Ch: 123, Frc./Q: 000, Mz: 024, Pc: 003, UF: 000, Villa El Tala, medidas: 10,30 mts. de frente al SO, por 25 mts. de fondo. Es también de frente al SE, por formar esquina. Superficie: 257,50 mts2, de acuerdo a inscripción de Dominio matrícula N° 37.190, finca 0, folio N°: real, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: municipal: \$ 578,76 al 22/06/10. Sameep: \$ 557,87 al 11/12/09. Secheep: Sin deuda al 08/04/10 (las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta). Base: \$ 2.241,28 (corresponde al 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). El inmueble se encuentra desocupado. La porción a rematar es del 50% en condominio indiviso correspondiente a la co-demandada Soto, Juana Yolanda. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (**sin base**). Vistas: de lunes a viernes de 8 hs. a 11 hs. y de 15 hs. a 18 hs. Informes: Martillera actuante en calle Av. Alvear N° 165. Cel: 03722-15204007 Tel: 03722-460504. Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de agosto de 2010.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 139.464

E:23/8 V:27/8/10

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393, en los autos: "**Fernández, Bonifacio c/Vázquez Vivero, Pedro s/Ejecutivo**", Expte. N°: 634/09 C, rematará: el día 27 de agosto del corriente año, a las 09,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, sin base, contado y mejor postor, los siguientes bienes muebles: una (1) heladera marca "**Siemens**" de 14 pies, en buen estado, en funcionamiento; un (1) microondas, marca "**Philco**", en buen estado; un (1) equipo de música JUC, nuevo; un (1) televisor marca "**Hitachi**", nuevo, en funcionamiento; un (1) freezer marca "**Bambi**", FH 4100, en buen estado, en funcionamiento. Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 18 de agosto de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 139.487

E:25/8/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Avenida Laprida N° 33, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Arguello, Claudio Fabián c/Luque, Héctor s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 13441/03, que el Martillero Luis B. Medina, Matrícula N° 611, rematará el día jueves 26 de Agosto del corriente año, a las 10:00 horas, en la calle Venezuela N° 255, Barrio Paikyn, de esta ciudad, el siguiente bien: Una soldadora eléctrica (grande) marca FEMR TURBO 210, con dos piezas de maza y porta electrodos con un carrito metálico de soldadora tipo zorrilla con 2 ruedas. Estado de conservación: Bueno, Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, en efectivo, en Acto de Remate. Exhibición: 1 hora antes del inicio del remate. Informes: Martillero Actuante en calle Santa María de Oro N° 123 - 1° Piso - Of. N° 4, de Resistencia. Teléfono Cel: 03722-275624. Resistencia, 23 de agosto de 2010. Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado - Secretario Juzg. Civil y Comercial N° 16 - Resistencia.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 139.514

E:25/8/10

CONTRATOS SOCIALES

TRANSPORTE Y COMERCIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Dra., Varela, María Teresa, jueza de Registro Público de Comercio. Expte. 427/10. En autos: “**Transporte y Comercio S.R.L. sobre inscripción contrato social**”, hace saber por un día que: conforme Contrato privado del veinte de Septiembre de dos mil nueve, los señores BASSI SPANO, Juan Ramón, DNI: 17.497.269, domiciliado en Rioja 1735, de Resistencia, y el señor LOPEZ CALZETTA, Juan Pablo, DNI 26.447.461, domiciliado en Casa 11, Mz. 86, B. España, de Resistencia, han constituido una Sociedad denominada TRANSPORTE Y COMERCIO S.R.L. Con sede en Rioja 1735, de Resistencia, con un plazo de duración cincuenta años: el Capital Social se fija en PESOS TREINTA Y SEIS MIL, dividido en 120 Cuotas Sociales de \$ 300 c/u. La Sociedad tendrá por objeto Social dedicarse –bien sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros–, dentro y fuera del país; con las limitaciones impuestas por la Ley, a las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra y Venta al por Mayor y Menor en Almacenes, Supermercados, Hipermercados y todo nuevo canal o modalidad de Comercialización que en un futuro se cree; Mercaderías en General, con predominio de Productos Alimentarios y Bebidas, como así también Yerbas, Grasas, Aceites, Harinas, Fideos y Arroces en sus diferentes Variedades y Calidades. Venta al por Mayor y Menor de Productos Lácteos, Fiambres Embutidos y Chacinados, Productos de Granja; Frutas, Legumbres y Hortalizas Frescas; Bombones Golosinas y demás Productos de Confeitería. Compra y Venta de artículos y/o productos de madera, metales, sus derivados naturales o Industriales, Ganaderos Forestales y Agropecuarios en General; de Ferrería, Electromecánicos, de Telecomunicaciones, de Construcción, máquinas viales e Industriales, tanto para el consumo por menor, como al por mayor, a personas Físicas y/o Jurídicas. **Industriales:** Fabricación y/o producción de artículos y/o Bienes de Madera, de Metales; sus derivados naturales o Industriales, Ganaderos, Forestales y Agropecuarios en General, de Ferrería, Electromecánicos, de Telecomunicaciones, de construcción, máquinas viales e Industriales, con equipamiento propio y/o arrendados y/o mediante encargo a terceros. **Servicios de Mantenimiento:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los artículos y/o Bienes que se comercialicen y/o fabriquen, con equipamiento propio y/o arrendados y/o mediante encargo a terceros. **Construcción:** Realización de Obras Públicas y Privadas, por cuenta Propia o de Terceros Asociados; Compra y Venta de Materiales de Construcción y de equipamientos de Cocina, Baños, Aberturas Metálicas o de Maderas, Tirantes, Tejas, Chapas, Azulejos, Pisos Cerámicos, Caños de Agua, Caños Cloacales y Eléctricos, Materiales Eléctricos y Sanitarios. Realización de alumbrado Públicos y Privados, Electrificación Rural, Instalaciones Eléctricas tendidos de redes Eléctricas de Baja, Media y Alta Tensión, puesta a tierra y protecciones de Líneas Eléctricas. Generación y Transformación de Energía Eléctrica. Montaje de Estructuras, Trabajos en Alturas, elaboración de Hormigón Armado y Fundaciones, Construcción de Redes Viales, de Edificios afectados a Propiedad Horizontal, de edificios Públicos y Privados, así como su ampliación refacción y reparación. **Mandataria y Consignataria:** mediante el ejercicio del Mandato por Cuenta y orden de Terceros como representante y/o Administradora de negocios de Servicios Comerciales, agropecuarios, ganaderos, Industriales, Financieros de Inversiones, incluso Comisiones y Consignaciones, Compra, Acopio y Almacenamiento de Productos relacionados con los Rubros Comerciales, Industriales de la Construcción,

comercialización de los mismos por cuenta orden de terceros, tanto en la compra como en la venta. Comprende todo tipo de Intermediación y Producción. Organización y atención Técnica; informes, estudios de mercados y desarrollo de Programas y Proyectos. **Transporte de Cargas Generales:** ya sea en vehículos propios; de Terceros o asociados a Terceros; por vía terrestre; fluvial o Aérea; de Corta, Media y Larga distancia, dentro y fuera del País. Industrialización: Mediante la Fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de los productos y mercaderías mencionados en los Rubros anteriores. **Servicios Inherentes al Comercio Exterior, Importaciones y Exportaciones:** Servicios de Agenciamiento y/o Despachos de Aduana y todas las actividades inherentes a los Servicios de Aduanas. Dedicarse al Transporte Terrestre Internacional de Cargas y Comisiones sobre Fletes Oceánicos; Servicios Consolidados de Cargas y Servicios Portuarios. Compra y Venta de Madera y Servicios de Aserraderos. La Sociedad podrá adquirir, construir y/o arrendar oficinas locales y galpones, como así también habilitar talleres, gomerías y lavaderos necesarios para el desarrollo del objeto Social. También podrá: solicitar ante las Instituciones Mixtas, Oficiales y/o Privadas, los créditos necesarios para el mejor cumplimiento del Objeto Social. La administración estará a cargo del Socio BASSI APANO, Juan Ramón, Cuit 23-17.497.269.9. Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. Secretaría, 11 de junio del 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 139.490

E:25/8/10

—*—
W y W S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulado: “**W y W S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**”, Expte. N° 127, Folio 56, Año 2008, hace saber por un día, la reducción del objeto social de la siguiente manera: “La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **Industrial, Transporte y Agropecuaria:** **Industrial:** Fabricación y elaboración de productos y sub-productos relacionados con la madera y sus derivados. **Transporte:** Realizar por cuenta propia o de terceros el transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante la explotación de vehículos y/o automotores propios o de terceros; realizar fletes de todo tipo, incluso semovientes propios o de terceros; comprar, vender, alquilar, dar o recibir en comodato automotores y/o vehículos a éste objeto comercial; chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, como así también repuestos, cubiertas, motores, combustibles, lubricantes y todo accesorio a tal fin sin restricción alguna, ya sea para flete a transporte provincial, interprovincial, nacional o internacional para exportar o importar productos propios o de terceros. **Agropecuaria:** Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola, como ser actividad forestal – agropecuaria; realizar cultivos forestales; ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa, forrajeras, cerealeras, algodoneiras, oleaginosas y de toda otra especie en general y asimismo vender y/o comprar dichos productos pudiendo realizar importaciones y exportaciones de éstos como así también de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y dar o tomar en arrendamiento campos o establecimientos rurales para la explotación agropecuaria”. CONSTE. Villa Angela, Chaco, 6 de Agosto de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.515

E:25/8/10